

Acuerdo General de Colaboración
entre
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC)
Y
CLÍNICA DE INFECTOLOGÍA

Este Acuerdo General de Colaboración (AGC) se celebra entre los representantes legales de la **Universidad Autónoma de Baja California (UABC) Y LA CLÍNICA DE INFECTOLOGIA.**

La UABC y la CLÍNICA DE INFECTOLOGÍA, acuerdan que la colaboración a favor de la educación y la investigación será de mutuo beneficio. Las áreas de colaboración pueden incluir, sujetos a consentimiento mutuo, cualquier actividad deseable y factible que sirva para fortalecer sus respectivos programas. Tales interacciones pueden incluir actividades **presenciales y a distancia:**

- a) Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos (PVVC);
- b) Ayudantía de investigación
- c) Prácticas profesionales
- d) Servicio Social

Los contactos principales para este Convenio General de Colaboración son **David Guadalupe Toledo Sarracino**, Coordinador General de Vinculación y Cooperación Académica, UABC; y la **Dra. Julia Dolores Estrada Guzmán**. Las partes podrán establecer acuerdos por escrito de ahora en adelante para clarificar y definir la naturaleza, extensión y términos de operación para las posibles colaboraciones, que incluyan aspectos relacionados a propiedad intelectual y financiamiento. Previo a establecer cualquier tipo de acuerdo, estos requerirán de la aprobación de las autoridades correspondientes en cada institución. Para las actividades acordadas, ambas instituciones pondrán a disposición las instalaciones y personal como sean definidos en los acuerdos establecidos que para tal efecto se establezcan. Este AGC será válido por cinco (5 años), con inicio en la fecha del acuerdo, a menos que sea rescindido por alguna de las partes. Cada institución podrá retirarse de este AGC, siempre y cuando se proporcione notificación por escrito a la otra institución. Este AGC podrá ser renovado por otro periodo de cinco (5) años siempre y cuando exista consentimiento mutuo de parte de ambas instituciones y que este sea establecido por escrito previo a la fecha de expiración. Este AGC entra en efecto en la fecha definida en el siguiente párrafo. Este AGC no tiene valoración legal en una corte de justicia.

El 18 de septiembre en Mexicali, Baja California, los siguientes individuos han firmado el presente Acuerdo General de Colaboración en representación de sus respectivas instituciones:

Clínica de Infectología
México

Dra Julia Dolores Estrada Guzmán
Responsable
Clínica de Infectología

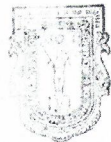
Julia Lantado Estrada
Tesigo

Universidad Autónoma de Baja California
México

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo
Rector
Universidad Autónoma de Baja California

Dr. David Guadalupe Toledo Sarracino
Coordinador General de Vinculación y Cooperación
Universidad Autónoma de Baja California

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

REVISADO